

Estándar de competencias profesionales

Realizar cuidados higiénicos a animales de compañía

Familia Profesional **Agraria**
Nivel **2**
Código **ECP2375_2**
Estado **BOE**
Publicación **RD 297/2021**

Competencia profesional

Elementos de la competencia

- EC1** Valorar inicialmente al animal de compañía para determinar el tipo de trabajo a ejecutar, en función de su estado general, condiciones del pelo y piel, especie, raza y comportamiento.
- IC1.1** Los aparatos, instrumental y productos cosméticos para la higiene de los animales de compañía se preparan, disponiéndolos para su uso inmediato, según procedimientos de trabajo del establecimiento.
- IC1.2** Las zonas de trabajo se organizan en función de las actividades a desarrollar, manteniéndolas limpias, ordenadas y en condiciones de uso para las futuras tareas.
- IC1.3** La aproximación y sujeción/manejo al animal de compañía se practica de forma progresiva y tranquila, aplicando técnicas de comunicación verbal, gestual o corporal, creando vínculos afectivos y transmitiéndole confianza.
- IC1.4** Los posibles comportamientos indeseables del animal de compañía (miedo, agresividad, rebeldía, entre otros) se detectan, tomando precauciones e interrumpiendo la sesión, en su caso, avisando a su dueño y asesorándole sobre la necesidad de diagnóstico y corrección de su problema de conducta por un facultativo.
- IC1.5** La información sobre el animal de compañía (especie, tamaño, raza, edad, condiciones estéticas y sanitarias) se recopila mediante datos proporcionados por el cliente, consultando

el historial y a través de observación y palpación, disponiéndolo previamente sobre la zona de trabajo.

IC1.6 Las posibles parasitosis externas (pulgas, garrapatas, entre otros) del animal de compañía se detectan visualmente, directamente o a través de anomalías en su piel, informando y asesorando a su propietario sobre la necesidad de diagnóstico y tratamiento de la presunta patología por un facultativo.

IC1.7 Los animales de compañía se manejan, mediante elementos de separación, inmovilización, retención (correas de nylon de anchura variable según su tamaño, evitando cadenas u otros utensilios que puedan dañarles) y elevación, aplicando técnicas específicas, para su exploración, manejo y aplicación de productos.

EC2 Cepillar el manto del animal de compañía, para eliminar suciedad, enredos y nudos, dependiendo de sus características y estado, cumpliendo la normativa aplicable sobre prevención de riesgos laborales y bienestar animal.

IC2.1 Las alteraciones del manto del animal de compañía se detectan para aplicar el tratamiento higiénico requerido, teniendo en cuenta el tipo, grosor, permeabilidad, longitud y calidad del pelo.

IC2.2 El animal de compañía se coloca en la posición indicada para adoptar, durante su cepillado, posturas ergonómicas, evitando riesgos laborales asociados.

IC2.3 El pelo de las zonas perianal y genital se corta, considerando las características de la raza, utilizando la máquina o las tijeras, vigilando continuamente al animal de compañía y adoptando precauciones para prevenir lesiones asociadas.

IC2.4 El pelo desprendido se elimina, utilizando equipos de protección individual (gafas protectoras, mascarilla, entre otros) e instrumental específico, en función del tipo de pelo del animal (pelo corto, pelo duro, doble capa, pelo y sub-pelo, entre otros).

IC2.5 El pelo largo se desenreda, utilizando carda o cepillo, aplicando las técnicas y productos requeridos (desenredantes, aceites esenciales, entre otros).

IC2.6 Los nudos del pelo largo se eliminan, aplicando productos desenredantes y abriendo el pelo con la ayuda de utensilios como carda, cepillo o peine, según el grado de anudamiento, para deshacerlos.

IC2.7 El pelo se corta a máquina cuando su grado de anudamiento sea elevado, llegando al compactado del pelo o manto del animal de compañía, utilizando la cuchilla de la medida correspondiente para conseguir una altura de pelo que proteja su piel.

EC3 Realizar operaciones higiénicas a animales de compañía a nivel de uñas, pabellones auriculares, contorno de ojos y almohadillas plantares, para prevenir problemas de salud y

procurar su bienestar, cumpliendo la normativa aplicable sobre prevención de riesgos laborales, bienestar animal, gestión de residuos y protección medioambiental, entre otras.

IC3.1 Las operaciones a nivel de uñas, pabellones auriculares, contorno de ojos y almohadillas plantares, se preparan para prevenir riesgos asociados, utilizando guantes, aplicando técnicas de manejo animal y colocando al animal en la posición indicada con el objetivo de facilitar la adopción de posturas ergonómicas.

IC3.2 El estado de pabellones auriculares, contorno de ojos, almohadillas y uñas del animal de compañía se revisa mediante observación, detectando posibles anomalías que puedan afectar a su salud, informando, en su caso, al propietario y recomendándole consulta facultativa.

IC3.3 Las uñas se cortan al límite del vaso sanguíneo, utilizando cortaúñas correspondiente al tamaño y especie del animal de compañía y aplicando medidas de precaución para evitar posibles lesiones.

IC3.4 El pabellón auricular se limpia, mediante gasas u otros productos, siguiendo indicaciones facultativas.

IC3.5 El exceso de pelo y suciedad del contorno de los ojos se elimina, cortándolo con tijeras, evitando que pueda introducirse en el globo ocular e higienizando la zona mediante toallitas húmedas u otros productos específicos.

IC3.6 El pelo sobrante de las almohadillas plantares se corta utilizando tijeras o máquina, manteniendo la longitud de pelo indicada para la protección de esta zona.

IC3.7 Los residuos generados se colocan en los recipientes correspondientes, preparándose para ser retirados por la entidad gestora autorizada.

IC3.8 Los materiales empleados para el aseo del animal de compañía, se preparan para nueva utilización, mediante la limpieza, desinfección y mantenimiento requeridos, eliminando el material de un solo uso.

EC4 Bañar al animal de compañía, en función del tipo de pelo o manto, para eliminar la suciedad, acondicionándolo con productos cosméticos, cumpliendo la normativa aplicable sobre prevención de riesgos laborales, bienestar animal, gestión de residuos y protección medioambiental entre otras.

IC4.1 El baño de animales de compañía se prepara para prevenir riesgos asociados, utilizando guantes, aplicando técnicas de manejo animal y elementos de retención específicos.

IC4.2 El animal de compañía se traslada desde la mesa de trabajo a la bañera, soltando los elementos de retención, pero manteniéndolos colocados en el mismo, sujetándolo de nuevo en la bañera para inmovilizarlo durante el baño y colocando al animal en la posición indicada

con el objetivo de facilitar la adopción de posturas ergonómicas, minimizando los riesgos asociados.

IC4.3 Los ojos, oídos y boca del animal de compañía se preservan del agua y cosméticos utilizados durante el baño, evitando daños asociados.

IC4.4 El animal de compañía se moja paulatinamente, con el agua a la temperatura requerida, evitando su sobresalto, dejando la zona de la cabeza para el final y teniendo especial precaución para no introducir agua en la zona auricular.

IC4.5 El champú (seleccionado previamente según tipo de pelo, piel, recomendaciones del fabricante autorizado o indicación facultativa) se aplica sobre el manto del animal de compañía, una primera vez, frotando suavemente, extendiéndolo de la raíz a las puntas, practicando masaje (de distinta intensidad, ritmo, localización y duración) para facilitar su relajación, insistiendo en las zonas más sucias, evitando que penetre en las mucosas, aclarando con abundante agua y vaciando, en su caso, las glándulas perianales siguiendo indicaciones facultativas.

IC4.6 El champú se extiende por segunda vez, frotando suavemente, de la raíz a las puntas del pelo, para conseguir una limpieza profunda del animal, dejándolo actuar el tiempo recomendado por el fabricante, aclarando después con abundante agua, evitando que queden restos del producto y mejorando los resultados de los cosméticos aplicados posteriormente.

IC4.7 Los cosméticos (acondicionador, mascarilla de hidratación, entre otros), seleccionados según pelo y piel del animal de compañía, se aplican siguiendo las recomendaciones del fabricante autorizado, extendiendo los productos de manera uniforme con las manos y la ayuda de herramientas (peine, cepillo, entre otros) y aclarando con abundante agua, una vez transcurrido el tiempo de actuación indicado.

IC4.8 Los residuos generados, durante la sesión de cuidados higiénicos de animales de compañía, se clasifican según su tipología, procediendo a su separación y eliminación.

EC5 Secar el pelo del animal de compañía para eliminar restos de agua y humedad, aplicando distintas técnicas según su tipo de pelo, cumpliendo la normativa aplicable sobre prevención de riesgos laborales y bienestar animal, entre otras.

IC5.1 El secado de pelo de animales de compañía se prepara para prevenir riesgos asociados, utilizando guantes, aplicando técnicas de manejo animal y colocándolos en la posición indicada con el objetivo de facilitar la adopción de posturas ergonómicas.

IC5.2 Los ojos, oídos y boca del animal de compañía se preservan durante proceso de secado y aplicación de cosméticos, evitando daños asociados.

IC5.3 El exceso de humedad se elimina con las manos, aspiradores de agua y toalla, adoptando especiales precauciones durante el secado de la zona auricular del animal de compañía.

- IC5.4** Los cosméticos específicos (termoprotectores, desenredante, hidratante, voluminizador, texturizador, entre otros) se aplican sobre el pelo húmedo, para obtener el acabado deseado y ejecutar los arreglos estéticos.
- IC5.5** Los equipos para secado (expulsor, secador, cabina, entre otros) se seleccionan, según tipo, textura, condiciones del pelo del animal y clase de trabajo a ejecutar, verificando su estado de uso y siguiendo las instrucciones de manejo y seguridad recomendadas por los fabricantes.
- IC5.6** La distancia del secador al animal de compañía y la temperatura del aire se gradúan en función del tipo y grado de humedad del pelo, sensibilidad de la piel y técnica a aplicar, adoptando especiales precauciones para evitar la producción de quemaduras.
- IC5.7** El animal de compañía se peina durante el secado, utilizando distintos utensilios (cepillos de púas móviles, carda o cepillo universal y peines de diferente tamaño) según tipo de pelo, región del cuerpo a trabajar y acabado deseado para la ejecución posterior del arreglo estético.
- IC5.8** Las lesiones u otras incidencias ocurridas durante la sesión de cuidados higiénicos a animales de compañía (sangrado de uñas o almohadillas, jabón en los ojos, golpe de calor, arañazos, mordeduras, entre otros) se detectan, prestando asistencia básica, dentro de su ámbito competencial y valorando consulta al facultativo.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Medios de producción

Mesa de trabajo. Bañera. Jaulas. Expulsador de agua. Secador. Máquinas de corte. Cuchillas de corte de varias medidas. Peines. Cardas. Rastrillos. Cepillos. Cortauñas. Pinza mosquito. Cortanudos Cepillo para muda. Tijeras rectas. Tijeras de esculpir y de entresacar. Collares. Bozal. Otro material para sujeción del animal. Ropa de trabajo. Guantes. Gafas. Mascarilla. Protector auricular. Calzado de trabajo. Delantal impermeable. Otros materiales para seguridad del profesional. Champús. Mascarilla acondicionadora. Desenredantes. Hidratantes. Serum. Limpiador auricular. Polvos hemostáticos. Toallas. Toallitas húmedas. Papel secamanos. Deshumidificador.

Información utilizada o generada

Bibliografía especializada. Información técnica sobre aplicación de productos cosméticos a animales de compañía. Manuales de funcionamiento de aparatos y equipos para higiene. Manuales básicos de estructura dérmica y lesiones cutáneas. Manuales básicos de parásitos externos de los animales de compañía. Pautas de aplicación de tratamientos según tipos de pelo. Pauta de manipulación del animal en la zona de trabajo. Protocolos de limpieza y desinfección de equipos e instalaciones. Normativa aplicable sobre prevención de riesgos laborales, transporte, gestión de residuos y bienestar animal, entre otras.